



HON-2-001 RONDA DE PREGUNTAS 11 de octubre de 2017

Para su información, las siguientes preguntas con sus respectivas respuestas se han recopilado a partir de las consultas remitidas directamente por los solicitantes al correo electrónico adquisiciones@banyanglobal.com o durante las sesiones informativas desarrolladas en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba por los asistentes a éstas.

I. Preguntas Generales sobre el Proyecto

I. ¿Cómo define Empleando Futuros "Formación técnica vocacional" y "Orientación Socio Laboral de Jóvenes?

R. Formación Técnico-Vocacional es un proceso práctico de formación para la vinculación e inserción laboral. Se parte de un Diseño Curricular elaborado con los sectores productivos y busca formar jóvenes con las competencias que demandan los sectores productivos. La Orientación Socio-laboral son las acciones de formación y acompañamiento al joven, con el propósito de mejorar las posibilidades de emplearse.

2. ¿A qué se refiere con factores de protección en el indicador expresado así: "Cantidad de jóvenes que han mejorado factores de protección"?

R. Es un mandato para el Proyecto y se entiende que, si un joven se forma en competencias técnicas y no técnicas, además de que se mantiene ocupado, tendrá mayores posibilidades de emplearse y consecuentemente, generará ingresos, con lo cual se reduce su exposición de vincularse a grupos generadores de violencia.

II. Aspectos Administrativos

- 3. ¿Se incluyen impuestos en la propuesta? ¿o no? ¿el proyecto cubre los impuestos? R. Los fondos del proyecto no se puede usar para el pago de impuestos. Si el solicitante no tiene su exoneración debe notarlo en las notas descriptivas de presupuesto y si puede apoyar con fondos contrapartidas.
- 4. ¿Bajo qué figura se manejan las subvenciones? ¿Convenio de cooperación, contrato, otros?

R. Se manejan como Subvención de Costo Rembolsable.

5. ¿La empresa que logre la licitación deberá de prestar los servicios en todas las ciudades en las que se desarrolla el proyecto o solo en Tegucigalpa?

R. El proyecto está buscando varios socios para tener cobertura de sus jóvenes en las 5 zonas priorizadas del proyecto. El solicitante debe indicar en qué lugares están ofreciendo los servicios solicitados según su capacidad instalada o a través de sus alianzas.





6. ¿Los lineamientos de compras o adquisiciones son dados por Empleando Futuros o se respeta los procesos de compras interno de la organización subvencionada?

R. Se respetan los lineamientos de compras del donatario prospecto. Una revisión de las políticas internas de cada donante se realizará en el periodo de negociación, y Empleando Futuros compartirá ciertos lineamientos y políticas que USAID requiere que se implementen en caso de los lineamientos del donatario no los incluya.

7. ¿Es obligatorio la contraparte por parte del solicitante y si es así de cuanto es el porcentaje de la misma?

R. Se alienta a que los aspirantes incluyan contrapartida, la cual puede ser en especies o en efectivo. No influye en la calificación de la propuesta y no hay un límite establecido. De contribución.

8. ¿Cómo se realizará o en qué etapa se hará la evaluación de la capacidad administrativa y financiera o de gestión de la organización?

R. Se realiza en la fase de negociación, para lo cual se usan herramientas (cuestionarios) con preguntas que califican cada una de las áreas.

9. ¿Es posible que a través de Empleando Futuros, el cual está exento de impuestos, los donatarios podamos tramitar las compras en conjunto con Empleando Futuros como sombrilla ante la exención de impuestos?

R. No. El trámite de exoneración debe hacerlo cada organización y según la ley, es un derecho que le asiste. Debe indicar en la aplicación si está exento o no (o está en trámite).

10. Si una organización establece alianzas estratégicas, ¿debería presentar la propuesta como un consorcio? ¿Qué información o documentación se necesita entregar de las organizaciones aliadas?

R. No. La aplicación la presenta una sola organización y es la que lidera el proceso. Su propuesta debe describir en el enfoque técnico y en la metodología, la forma en que se ejecutan las acciones compartidas y en el presupuesto también debe describir los recursos que se usarán en esas actividades. Una carta de expresión de interés o acuerdo de colaboración sirve de soporte en la propuesta técnica.

II. ¿Cómo se realizará o en qué etapa se hará la evaluación de la capacidad administrativa y financiera o de gestión de la organización?

R. En caso de que la propuesta presentada sea referida por el Comité de Selección de Subvención de Empleando Futuros en base a su calificación, la propuesta pasará a la etapa de negociación. Durante esta etapa, Empleando Futuros se comunicará con el postulante y requerirá la documentación necesaria.

12. ¿El techo de \$1 millón será repartido entre los diferentes solicitantes o donatarios seleccionados? o ¿Nuestra propuesta puede ser presentada con un presupuesto total hasta por \$1 millón?





R. El programa de subvenciones de Empleando Futuros permite la elección, de acuerdo con la calificación de la propuesta y a la aprobación de USAID, de varias propuestas según sea el alcance de cada propuesta. El monto de cada propuesta depende de la meta de jóvenes formados. El techo indicado en el RFA incluye las 5 ciudades meta del programa.

13. ¿Cuál es la forma más práctica y precisa que sugiere Empleando Futuros que se presente la capacidad institucional y el desempeño histórico dentro de la propuesta técnica?

R. En la sección VI del Anexo H, incluya la lista indicada en el cuadro establecido. Puede incluir constancias de cierre de otros proyectos desarrollados como anexos a su propuesta. La información que Empleando Futuros considere necesaria para documentar la propuesta será requerida durante el periodo de negociación, con las propuestas que califiquen a este proceso, lo cual será notificado.

III. Propuesta Técnica

A. FECHAS / TIEMPOS

14. ¿Cuál es la fecha tentativa para iniciar la ejecución de la subvención? ¿Cuál es el tiempo minino y máximo para la ejecución de la subvención?

R. Inicia en el mes de noviembre con el grupo que está siendo formado en la comunidad. Los cursos de formación profesional van de 250 hasta 950 horas que pueden ser desarrollados en un lapso de 24 meses.

15. ¿Se tiene previsto algún tipo de ocupación en particular para la formación?

R. No, se valora la experiencia del centro de formación y de las alianzas que tenga con el sector privado, es decir, si ha identificado alguna ocupación que sea demanda por los sectores productivos y que a la vez tenga la experiencia y la logística.

16. ¿Cuál es el periodo que el proyecto Empleando Futuros considera debe programarse la pasantía/ práctica productiva a los jóvenes I mes, 2 meses? Después de la formación técnica.

R. Un mínimo de 160 horas, alrededor de un mes

17. ¿Cuál es el tiempo de duración total de la Fase II? ¿Cuál es el número de horas aceptable por grupo de jóvenes y por ocupación?

R. Fase II corresponde a la fase de formación profesional de joven y la duración depende en qué está pedagógicamente apropiado por la ocupación (de 250 hasta 950 horas que pueden ser desarrollados en un lapso de 24 meses). La duración de la subvención potencial es de 24 meses y como se ha compartido en las jornadas de orientación, las primeras formaciones pueden hacerse en ocupaciones en las cuales la Organización, Empresa o Centro de Formación tiene experiencia y que haya evidencia de la demanda de los sectores productivos.

B. BENEFICIARIOS





- 18. ¿Cuántos jóvenes se atenderán por cada año de intervención (24 meses) ?, o en el primer año se realizará formación técnica hasta la pasantía y en el segundo año únicamente se trabajará en el seguimiento laboral?
 - R. La cantidad de jóvenes dependería de la capacidad instalada de cada centro de formación y la eficiencia que tenga en insertar a los beneficiarios en el mercado laboral. Es decir, que el centro tendría simultáneamente jóvenes que están en el proceso de seguimiento de los 12 meses y otro u otros grupos que inician formación profesional. Los procesos de formación profesional y de vinculación laboral son en paralelo.
- 19. ¿Cuál es el número de cursos que se deben desarrollar por cada municipio: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choloma, Ceiba y Tela? Y ¿Cuántos jóvenes por municipios?
 - R. No hay límite de numero de cursos ni de jóvenes, todo depende de los niveles de inserción laboral que la misma organización, empresa o Centro esté obteniendo, no obstante, debe tomarse en cuenta que es formación basada en la demanda.
- 20. ¿Cuál es el número total de jóvenes a atender por cada año: 100 jóvenes por año= 200 en total? ¿Existe un máximo de jóvenes? ¿El máximo depende de los costos y capacidad instalada de la organización?
 - R. El numero de 100 es un mínimo por año, pero recuerde que son varios grupos de jóvenes que están siendo formados en la comunidad. El número de jóvenes depende de su capacidad instalada y de su habilidad para buscar espacios/alianzas fuera de su centro, en caso de no tener disponibilidad en su centro.
- 21. ¿El número de jóvenes que paga el proyecto por cada curso es de 20-25 jóvenes?

 R. El número de jóvenes por curso depende en lo que es pedagógicamente adecuado y debe estar indicado en la propuesta técnica y propuesta financiera. El centro puede tener varios grupos de la misma ocupación siempre y cuando sea requerido por el centro.
- 22. Considerando que la mayoría de empresas, previo a la contratación de sus empleados solicitan que los jóvenes tengan 18 años cumplidos (Aun para realizar prácticas productivas y pasantías), ¿Se ha considerado limitar la edad de ingreso a jóvenes con 17 años y medio cumplidos?
 - R. Se incentivará más el ingreso de jóvenes mayores a los 18 años, debido a la limitante en las empresas y de la mayor dedicación que este grupo tiene en la formación para emplearse.
- 23. Considerando las zonas de procedencia de los beneficiarios, ¿Si el CFP ya tiene un código de vestuario y prácticas normativas para sus estudiantes, es posible conciliar entre las prácticas de vestimenta de los beneficiarios y las normas del CFP (Cortés y tintes de cabellos, uso de aritos, piercing, y vestuario inapropiado) sin que estos se sientan excluidos o marginados?
 - R. Si. Las normas disciplinarias deben ser las que el Centro, Empresa u organización decida y, además, lo expuesto en la pregunta, guarda relación con el sentir y pensar de los sectores productivos.





- 24. ¿El 60% al 65% de jóvenes de sexo masculino depende del donatario o de las organizaciones comunitarias?
 - **R.** Es un requisito del Proyecto y es parte de las condiciones a las Organizaciones Comunitarias. Con los primeros grupos no se limita ese parámetro, pero paulatinamente se harán los ajustes.
- 25. ¿Los beneficiarios considerados por el solicitante en esta Fase II y III solamente podrán ser jóvenes que hayan participado en la Fase I y que sean referidos por las organizaciones comunitarias?
 - **R.** SI, solo podrán participar los jóvenes que han cursado la Fase I y que sean referidos por las Organizaciones Comunitarias.
- 26. ¿Es necesario presentar la aplicación en alianza con las organizaciones comunitarias? ¿Podría Empleando Futuros proporcionar el contacto de las organizaciones comunitarias?
 - **R.** No es necesario. La Empresa, Organización o Centro de Formación recibirá grupos de jóvenes referidos de las Organizaciones Comunitarias. Una vez que se firmen acuerdos de subvención, se entregará la lista de contactos y se promoverán reuniones conjuntas.
- 27. ¿La información de los jóvenes referidos a los centros de formación viene depurada de las organizaciones comunitarias?
 - R. A los Centros, Empresas u organizaciones que sean subvencionadas para la formación llegarán solo aquellos jóvenes que se ganaron la oportunidad de formarse en la ocupación de su interés, que esta sea compatible con su perfil y que sea demandada por las empresas.
- C. FORMACIÓN /OCUPACIONES
- 28. ¿El proyecto Empleando Futuros brindará, de acuerdo con las ofertas formativas u ocupaciones priorizadas, las horas que tienen cada una de ellas para su detalle en el presupuesto?
 - R. Las ocupaciones en las cuales se formarán en la primera parte, dependen de la propuesta del Centro, empresa u organizaciones. Las futuras es parte de la reprogramación que se hará en coordinación con Empleando Futuros.
- 29. ¿Las ocupaciones pueden ser planteadas por el solicitante, en el caso de La Ceiba que no aparecen especificadas en la priorización? ¿Los diseños curriculares son basados en la experiencia de la organización y las alianzas que se hayan realizado o se puedan realizar?
 - **R**. Si, además debe considerar que son ocupaciones demandadas por los sectores productivos.
- 30. ¿Tendremos acceso a los planes curriculares? ¿Cuándo será eso?
 - R. SI. En cuanto los requiera pueden ser solicitados. Los nuevos Diseños Curriculares, una vez que hayan sido aprobados.





31. En el anexo H, ¿A qué se refiere la Práctica productiva?

R. Práctica Productiva o Práctica Profesional es la que permite que el joven aplique sus conocimientos adquiridos en el Centro, en una empresa y se exponga a la realidad del mercado.

- 32. ¿Cuáles son las Habilidades para la Vida aprendidas en fase I con las organizaciones comunitarias? ¿Podría el centro usar su propia metodología del programa socio humanístico como ejes transversales?
 - R. No, el Centro debe limitarse a proponer y ejecutar la formación técnico-vocacional, la Orientación Socio-Laboral y la inserción laboral.
- 33. ¿Los jóvenes ya han recibido la formación de competencias laborales básicas, habilidades para la vida y terapia cognitiva conductual o recibirán los cursos en esta segunda fase?
 - R. Los jóvenes que pasen a la FASE II ya habrán sido formados en las 3 competencias: Habilidades para la Vida, Competencias Laborales Básicas y Terapia Cognitivo Conductual.
- 34. ¿Tienen grados para las ocupaciones?
 - R. No, sin embargo, se busca que una vez que el joven haya concluido la formación, se haga un acto que denominamos "graduación" en el interés de aumentar la autoestima de los jóvenes.
- 35. Debido a que el proyecto Empleando Futuros, a través de las organizaciones comunitarias se hará cargo de la selección de todos los estudiantes en la FASE I, ¿Si los estudiantes referidos no cumplen con los requisitos de habilidades matemáticas, se permite realizar un curso de nivelación?
 - R. No se limita la oportunidad de hacerlo, sin embargo, la referenciación del joven incluye información de su desempeño en la Fase I. No puede proyectar fondos para esa actividad.
- 36. ¿Cuál será la relación inicial y durante el proceso de los centros de formación técnica vocacional y las organizaciones comunitarias?
 - R. Es informativa y de coordinación para la promoción de los talleres de formación. La referenciación de jóvenes la coordina Empleando Futuros.
- 37. ¿Es requisito para la organización postulante, saber o tener conocimientos de aplicar la metodología CAPSTONE? ¿O se podría capacitar a nuestro personal encargado del proyecto con ese objetivo?
 - R. Empleando Futuros estará capacitando a los asesores de empleo en la metodología del CAPSTONE.
- 38. ¿La institución que represento es a nivel centroamericano acreditada para certificar personas bajo norma ISO 17024:2013, en el marco del proyecto y basados en nuestra experiencia en este proceso, podemos certificar las competencias de los jóvenes?





R. La certificación de las competencias se refiere a que el sector requiere que algunas ocupaciones sean certificadas.

- 39. ¿Quién certificará las competencias? ¿nuestra propuesta debería considerar la certificación de competencias técnicas con INFOP y nuestra organización certificaría el aprendizaje?
 - R. El centro de formación en coordinación con Empleando Futuros y el ente que sea identificado para llevar acabo la certificación.
- 40. ¿Cómo se realizará el cálculo de la tasa de inserción laboral de las instituciones de desarrollo? ¿Qué datos deberían levantarse y monitorearse para el cálculo de esta tasa?

Se considera a un joven como empleado cuando cumpla unas de las condiciones siguiente: (1) Que actualmente trabaja con un contrato de tiempo indefinido, (2) Que tiene un contrato por hora, con al menos 60 horas de empleo por mes, (3) Que trabaja mediante contrato por hora con un promedio de no menos de 40 horas de empleo por mes y que además está inscrito en un programa de educación formal, (4) Que ha trabajado dos de los últimos tres meses o que ha trabajado un promedio de 60 horas por mes o más, (5) Que ha trabajado tres de los últimos seis meses y ha trabajado un promedio de 60 horas por mes o más

- D. INSERCIÓN LABORAL
- 41. ¿Qué fortalecimiento brindará Empleando Futuros en temas de vinculación e inserción laboral?
 - R. Empleando Futuros proporciona las metodologías y acompaña la relación con las empresas para las prácticas productivas, la vinculación e inserción laboral.
- E. EMPREDEDURISMO
- 42. En el Resultado I, referente al porcentaje de jóvenes que han sido empleados, incluye empleados autónomos. ¿Esto implica que la propuesta puede incluir acciones para promover el emprendedurismo? ¿Por ejemplo elaboración de productos artesanales y artesanía?
 - R. El indicador de jóvenes formados incluye hasta el componente de prácticas productivas, en caso de que se hayan identificado jóvenes con habilidades emprendedoras el centro debe incluir como llevara a cabo el programa de emprendimiento y si tiene experiencia en este componente para llevarlo a cabo en el periodo de seguimiento.
- 43. Como parte del sentido de responsabilidad que inculcamos en nuestros estudiantes (Eje transversal para nuestro CFP), en todos los proyectos consideramos un aproximado de 5 horas sociales de 40 en total a la semana. En este tiempo, los estudiantes hacen trabajos de limpieza, proyectos de mejora, proyección social con la comunidad u otras instituciones, etc. ¿Es posible que podamos seguir haciéndoles partícipes a los jóvenes de este proceso o Empleando Futuros no considera relevante dicho tiempo invertido por los estudiantes?





R. No hay limitantes, solo que debe considerar si es que aporta a la formación y, además, que no limite el desarrolla de las actividades exclusivas de la formación técnico-vocacional. Estas actividades no estarán aportado con fondos del proyecto.

- 44. ¿Dentro de la propuesta técnica se pueden incluir tareas/ actividades/ iniciativas específicas vinculadas a los ejes transversales (género, prevención de la violencia) que implique trabajo con los jóvenes fuera de las aulas, las Organizaciones Comunitarias, líderes comunitarios y religiosos en las comunidades a intervenir?
 - R. Siempre y cuando no implique costos para el proyecto, ni retrasos en el tiempo programado para la formación.
- 45. ¿Qué probabilidades existen de establecer alianzas con el gobierno, u otras organizaciones?
 - R. Todas, solo que es tarea de cada solicitante.
- F. STAFF PROPUESTO
- 46. ¿Los mentores, facilitadores y especialistas serán contratados por la organización solicitante?
 - R. No aplica, esa información es para que tengan claridad del contento y alcance del Proyecto.
- 47. ¿Cuál es la figura principal para gerenciar el proyecto, el asesor laboral, el coordinador o alguna otra figura?
 - R. El centro tiene la facultad de proponer su estructura organizacional que le permita poder llevar a cabo la formación. El rol del asesor laboral es el de facilitar el taller de orientación sociolaboral y de llevar acabo la intermediación y vinculación laboral de los jóvenes. La propuesta puede incluir un coordinador de proyecto que puede ser una persona del centro que pueda trabajar algún tiempo proporcional o en el rol de coordinar todas las actividades. El asesor/asesora laboral será la persona encargada de realizar las actividades de orientación e intermediación laboral. Deberá de brindar toda la orientación socio laboral y realizar el acompañamiento a la/el joven, hasta que logren su trabajo, además de poder identificar oportunidades en el mercado laboral y de hacer más sólidas la relación con el sector privado. El coordinador de proyecto (si el Centro propone esta figura) la o él responsable de servir de enlace con el proyecto, poder coordinar las actividades generales del proyecto, brindarle seguimiento y velar por el cumplimiento de las metas propuestas.
- 48. ¿Empleando Futuros brindará formación en Instrucción Basada en Competencias y orientación socio laboral al asesor laboral que sea contratado por nuestra organización a través de la subvención?
 - R. La contratación debe hacerse basado en el perfil que se ha compartido. El Proyecto fortalecerá su capacidad en el tema.





49. Si un facilitador ya conocido, no está en el banco de datos de formadores ¿Qué pasa?

R. Refiéralo para que pase por el proceso de evaluación y capacitación de instructores en caso de tener las competencias para facilitar será incluido en el banco de facilitadores.

50. Si los facilitadores del banco de datos no tienen buen desempeño, ¿Qué pasa?

R. Debe documentar todo el proceso para medir el desempeño de los instructores y el plan de mejoras que su organización tenga para ayudar a mejorar las áreas que tenga el joven. Al fin la contratación se hace a través del solicitante entonces el seguimiento de relación depende en el solicitante.

G. ZONAS

51. ¿Van aplicar la subvención por cada zona, y cuantas subvenciones asignaran por zona?

R. El número de subvenciones depende del número de propuestas que se reciban, no hay ningún número fijado por zona. El proyecto es grande y requiere de varios aliados para sacar la meta fijada de los 7500 jóvenes formados.

52. ¿Pueden utilizarse unidades móviles, para evitar que los jóvenes sean trasladados?

R. Se valora en las propuestas llevar acabo formación dentro de la comunidad, siempre y cuando sean espacios neutros donde puedan movilizarse.

53. ¿Nuestra propuesta puede incluir 2 ciudades meta por ejemplo La Ceiba y Tela, considerando las alianzas que se hayan establecido? ¿Este sería un caso en el que sería necesario contratar un coordinador?

R. Si puede incluir la formación en dos ciudades solo que la contratación de personal de soporte debe guardar relación a la cantidad de jóvenes que prevé formar.

IV. Propuesta Financiera

54. ¿Existen techos para las líneas del presupuesto?

R. No existen techos para las líneas del presupuesto, pero es importante recordar que los costos serán evaluados por su razonabilidad, permisibilidad y su asignación a la dimensión de actividad propuesta.

55. ¿Existe alguna determinación del aporte mínimo respecto a la contraparte de la organización?

R. Contraparte está recomendado especialmente cuando estamos considerando que Empleando Futuros no puede pagar impuestos.

56. ¿Cuál es el financiamiento de la subvención?





R. Es una subvención de costo reembolsable que se liquida mensualmente. Existe la opción de recibir anticipos y mensualmente liquidar.

- 57. ¿Existe un monto estimado por EF/USAID para la formación por joven formado? (costo por joven).
 - R. NO. El solicitante debe mostrar los gastos reales/razonables por ocupación por joven para que el proyecto puede determinar qué es factible en términos del proyecto global.
- 58. ¿Qué equipos el proyecto permite adquirir para los cursos (en presupuesto)? ¿Hay algún porcentaje? O ¿Qué es lo permitido, equipo, herramientas, etc.?

 R. No existe porcentaje. El proyecto no tiene muchos fondos para equipo y solo valora lo más necesario para cursos que demanda el mercado.
- 59. ¿Puede el CFP comprar maquinaria y equipo para desarrollar la formación técnica? ¿Si la respuesta es sí, hasta que monto se podría comprar? ¿Puede comprarse software para simulaciones y software para enseñanza de diseño gráfico como Corel Draw, Photoshop, licencias, equipo de proyección, computadora para el personal docente?; ¿Aires acondicionados y refrigeradoras paras hacer prácticas? ¿módulos de entrenamiento de redes, switches, paneles, racks, patch cords, routers, servidores, Proxi y firewalls?
 - R. Los equipos y herramientas deben ser definidos con base en las ocupaciones y la compra la hace el Proyecto Empleando Futuros.
- 60. ¿Cuál es el porcentaje aceptable por el proyecto Empleando Futuros para brindar a los jóvenes que se le facilitara transporte por cada curso?
 - R. No existe un numero favorable, se valora la experiencia del centro en otros procesos y en base a su trayectoria, se espera recibir la propuesta.
- 61. ¿El presupuesto puede incluir costos indirectos? ¿Por ejemplo costos administrativos de la sede central?
 - R. Solo si se justifica la participación en el desarrollo de las actividades del Proyecto y están verificables por informes financieros auditados.
- 62. Las actividades de taller y laboratorios implican un riesgo "per se" y por su naturaleza podrían desencadenar en algún accidente. ¿Se puede incluir en la propuesta un seguro de accidentes para los estudiantes en su categoría de costos Indirectos?
 - R. No se limita y será objeto de una evaluación

V. <u>Enfoque de Género</u>

63. ¿Hay apertura para otro tipo de acompañamiento a las mujeres con hijos?

R. Si. Las Propuestas pueden integrar opciones no tradicionales para brindar oportunidad a estudiantes (mujeres u hombres) que necesiten apoyo para el cuidado de sus hijas e hijos durante las formaciones.





64. ¿Qué sucede si solo acuden mujeres a los centros de formación?

R. No es un inconveniente. EF y las organizaciones implementadoras trabajan en estrategias para garantizar la participación de mujeres, hombres y grupos diversos en todas las fases del proceso formativo.